Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 25 de Enero de 2018 **Comunicado: 1127**

Aprueba LXIV Legislatura reforma que tipifica como delito la violencia política

- Esta reforma es resultado de la propuesta que presentó el diputado del PRD, José Kirsch Sánchez.

El Pleno de la LXIV Legislatura de Veracruz aprobó la reforma al artículo 367 del Código Penal de la entidad para tipificar como delito la "Violencia Política" cuando ésta se realice por razón de género en contra de las mujeres.

De esta manera, se crea el título XXI, capítulo VII Ter denominado "Violencia Política" y a través del artículo 367 Ter señala que a quien realice por si o a través de terceros cualquier acción u omisión que causen daño físico, psicológico, sexual, económico o de otra índole, resultado de discriminación por razón de género en contra de una o más mujeres para restringir, suspender o impedir el ejercicio de sus derechos político-electorales o inducirla u obligarla a tomar decisiones de la misma índole en contra de su voluntad o de la ley, se le impondrá prisión de dos a seis años.

De igual forma se sancionará con multa de 9.87 a 197.33 Unidades de Medida y Actualización (UMA).

El Dictamen, resultado de la propuesta del diputado del Partido de la Revolución Democrática (PRD), José Kirsch Sánchez, enfatiza que la Violencia Política es originada cuando existen amenazas, coacción, insultos, humillación en contra de las mujeres que participan en la política, se impide su inclusión en campañas políticas, se les niegue o restrinja en el ejercicio de un cargo público y se les presione a dejar sus cargos.

Señala que el nueve de marzo, del año en curso, un día después de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Senado de la República aprobó tipificar la violencia política de género al reformar diversas disposiciones de las leyes generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de Instituciones y Procedimientos Electorales, de Partidos Políticos y en Materia de Delitos Electorales.

Esta modificación registró 24 votos a favor y 16 abstenciones.

El legislador José Kirsch Sánchez manifestó su voto a favor y agradeció el respaldo de las diversas fuerzas políticas por concretar esta modificación, que será de gran beneficio para las mujeres veracruzanas.

También subió a tribuna la diputada independiente Eva Cadena Sandoval para manifestar su posición en relación al Dictamen.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/